



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

ACTA DE POSTERGACION
PRIMERA POSTERGACION

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151”.

En la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, siendo las 10:00 hs, se da inicio al presente acto, de empresas interesadas en participar del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITOS Y MOTOCARROS PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID N° 439.151, conforme lo establece la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, con la presencia de los funcionario responsables del área de compras públicas de la Institución Municipal, conformado por las siguientes personas; el Sr. Andersson Iván Rojas C., Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Sonia Zayas Arce, Asistente de UOC a fin de dar trámite al acto de la PRIMERA POSTERGACION de la apertura de ofertas en el marco del llamado de referencia. -----

El acto no cuenta con la presencia de representante de oferentes -----

El acto no cuenta con la presencia de terceros -----

Que, cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas para la presente contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones no recibió ningún sobre de ofertas, según consta en los registros de mesa de entrada de la Institución Municipal. -----

Que, no habiéndose ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos y conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 que en su CAPITULO IV POSTERGACION DE LA APERTURA DE OFERTAS, Art. 55 Postergación de la Apertura, **SE REALIZA LA POSTERGACION** de la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes. -----

Siendo las 10:09 hs, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en un ejemplar. -----



Andersson Iván Rojas Coronel
Director de UOC



Sonia Zayas Arce
Asistente de UOC